

SECRETARÍA. OCTUBRE 17 DE 2023. En la fecha se recibe el presente escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, pasa a Despacho del señor Juez.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario.

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 194
Ejecutivo hipotecario/menor cuantía
Rad. 762464089001 2023 00032 00

Recibido el presente escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, se aprecia en la anotación 019 del 11-10-2023 que no coincide con lo ordenado en el oficio 203 de octubre 6 de 2023, en lo siguiente:

- Solo incluyó como demandante único a Gustavo Muñoz Lozano, faltando Gladis Gómez Ramos y Elber Elías García Mejía.

- Se incluyó a Elber Elías García Mejía, como demandado, siendo demandante.

- El oficio remitido identifica como demandados a **Pedro Luis Salazar García** y **Luis Albeiro Salazar Ramírez**, sin que el segundo figure en la anotación 019.

- El proceso correspondiente a un **ejecutivo con acción hipotecaria**, no con acción personal.

Por lo anterior, se requiere del registrador que aclare lo planteado, a fin de puntualizar los extremos del proceso y la naturaleza del mismo, de conformidad con el oficio emitido por el Despacho.

Líbrese el oficio respectivo.

Cúmplase.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e50e54cc531a38fbc089978bfd1de0024c28f76046c1f7e1cb8eaf59708e41d**

Documento generado en 17/10/2023 02:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>